ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA AQT

DECRETO ALCALDICIO N° 1835

LA LIGUA, 06 AGO 2026

MAT.: Arte, Salud, Bienestar y Naturaleza. Por una cultura más accesible.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 3, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 9753 del 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria municipal N° 199/2026, de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Ligua.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado "ARTE, SALUD, BIENESTAR Y NATURALEZA. POR UNA CULTURA MÁS ACCESIBLE E INCLUSIVA", de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 249.900.- (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Finanzas
- Adquisiciones
- Museo

FPO/JCE/DAM

RECIBIDO
03 AGO 2026
CONTROL.
A.M. P.M.
4:12:09

RECIBIDO
14:00hrs
05 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
15:34
05 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
05 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL
"ARTE, SALUD, BIENESTAR Y NATURALEZA.
POR UNA CULTURA MÁS ACCESIBLE E INCLUSIVA".

OBJETIVO DEL PROGRAMA:
Promover el uso pedagógico y terapéutico de los museos y espacios culturales para fortalecer el bienestar emocional, la salud mental y la cohesión social de las personas y las comunidades.

FUNDAMENTO LEGAL:
El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:
El programa consiste en organizar una charla magistral sobre cómo los museos y centros de arte convergen como espacios comunitarios en colaboración con proyectos de salud. El uso de los museos como espacios terapéuticos, y sus colecciones y el arte como sus herramientas para mejorar la salud mental y el bienestar de las personas y las comunidades, y un taller práctico sobre estrategias y fundamentos para restaurar la conexión vital entre las personas y la naturaleza. Se plantea que la salud mental está estrechamente ligada a la salud del planeta, y que ambas se influyen mutuamente. Se busca sanar la separación de la era moderna mediante la reconexión con el entorno natural para fomentar la salud, el bienestar y la responsabilidad ambiental, ambas actividades a cargo del destacado museólogo español Juan García Sandoval que en el mes de agosto visitará Chile traído por el Centro Cultural España, sede Santiago. Ambas actividades serán dirigidas a educadores, gestores culturales y artistas de la comuna, y a trabajadores de la red de museos de la región de Valparaíso. Además, se contempla realizar junto a la delegación española, visitas a colaboradores del museo como muestra del trabajo en red, que nuestra institución realiza en el Territorio Local.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:
La charla y taller se realizarán el día martes 25 de agosto en la sala poeta Jorge Tellier del Museo de La Ligua AQT (Pedro Polanco 698, La Ligua), desde las 10:00 hrs, contemplando una salida a terreno por la tarde al cerro Pulmahue. Y la visita a colaboradores del museo se realizará el día miércoles 26 de agosto, a partir de las 10:00 hrs, recorrido que centrará en Valle Hermoso y La Ligua urbana.

COSTO DEL PROGRAMA:
El programa contempla un costo total de $ 249.900.- (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos). Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse entre sí, sin alterar el monto total autorizado:

ITEM 1.- ALOJAMIENTO	$	107.100.-
ITEM 2.- ALIMENTACIÓN	$	142.800.-
TOTAL	**$**	**249.900.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo del Sr. Darío Aguilera M., Director del Museo La Ligua Arturo Quezada Torrejón.

DARIO AGUILERA MANZANO
DIRECTOR
MUSEO LA LIGUA
ARTURO QUEZADA TORREJÓN

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA ARTURO QUEZADA TORREJÓN.
Pedro Polanco N° 698. La Ligua. Región de Valparaíso.
Fono: (+56 33) 2712143.
e-mail: museo@laligua.cl
www.museolaligua.cl

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 199
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 31/07/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 22.08.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $1.118.301.000
Monto comprometido a la fecha	: $1.037.378.207
Monto comprometido por el acto en estudio	: $249.900
Saldo final	**: $80.672.893**

Información adicional (opcional):

PROGRAMA MUNICIPAL ARTE, SALUD, BIENESTAR Y NATURALEZA, POR UNA CULTURA MAS ACCESIBLE E INCLUSIVA.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ
FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA